

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

1241 GLOBAL FEED ECOTRANS, S.L.
SOCIEDAD ABSORBENTE DE LA FUSIÓN
FEED SERVICE TRAGINERS, S.L.
TRAGINERS DEL VENDRELL, S.L.
TRANSPORTES OJE-CHAR, S.L.
TRANSPORTES RODALLANA, S.L.U.
JOSEP GRAU PASCUAL, S.L.U.
TRANSPORTES GISBERT, S.L.U.
SOCIEDADES ABSORBIDAS

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto Ley 5/2023, de 28 de junio, se hace público que con fecha 8 de abril de 2024, las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de Global Feed Ecotrans, S.L., (absorbente), Feed Service Traginners, S.L., Traginners del Vendrell, S.L., Transportes Oje-Char, S.L., Transportes Rodallana, S.L.U., Josep Grau Pascual, S.L.U. y Transportes Gisbert, S.L.U., (absorbidas), han acordado con la unanimidad del 100% de los socios, la fusión de las Sociedades absorbidas mediante extinción y disolución sin liquidación de las mismas, y transmisión en bloque, y a título universal de sus patrimonios a la sociedad absorbente, conforme a los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por los órganos de administración de las Sociedades intervinientes en la Fusión, con fecha 7 de marzo de 2024, no siendo necesario su depósito en los Registros Mercantiles correspondientes, por haberse aprobado la fusión por todas las sociedades intervinientes, de forma unánime por todos sus socios y en Juntas Universales, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 9 del Real Decreto Ley 5/2023 de 28 de junio.

Al ser todas las sociedades participantes de la Fusión Sociedades de Responsabilidad Limitada no ha sido necesario la intervención de expertos independientes, de conformidad con el artículo 41 del Real Decreto Ley 5/2023, de 28 de junio.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades participantes de la Fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto Ley 5/2023, de 28 de junio.

Las sociedades participantes de la Fusión, Global Feed Ecotrans, S.L., (absorbente), Feed Service Traginners, S.L., Traginners del Vendrell, S.L., Transportes Oje-Char, S.L., Transportes Rodallana, S.L.U., Josep Grau Pascual, S.L.U. y Transportes Gisbert, S.L.U., (absorbidas), al celebrar sus Juntas Generales, con carácter de universal, (sin convocatoria previa), aprobar unánimemente el acuerdo de fusión, y carecer de web corporativa, por la presente hacen constar el derecho que corresponde a los socios y trabajadores, de las sociedades participantes de la Fusión a examinar en el domicilio social copia íntegra de los documentos a que hace referencia el artículo 46 del Real Decreto Ley 5/2023 de 28 de junio, referidos a la Fusión, así como de obtener la entrega o el envío gratuitos de los mismos por medio electrónicos de un ejemplar de cada uno de ellos.

Madrid, 8 de abril de 2024.- D^a. Judith María Cabré Canela en calidad de: (i) Consejera Delegada Solidaria de Global Feed Ecotrans, S.L., (ii) Administradora

Solidaria de Feed Service Traginers, S.L., (iii) Administradora Solidaria de Traginers del Vendrell, S.L., (iv) Administradora Solidaria de Josep Grau Pascual, S.L.U, D. Martín Moreno Rubio en calidad de: (i) Administrador Solidario de Transportes Oje-Char, S.L., (ii) Administrador Único de Transportes Rodallana, S.L.U. D. Felix Ojeda Charco en calidad de Administrador Solidario de Transportes Gisbert, S.L.U.

ID: A240015303-1